

## SISTEMA DUPLEX

A mi distinguido Catedrático de Física superior, Dr. D. Eduardo Lozano.

En Febrero de 1894, es decir, hace nada menos que *seis años*, presenté á nuestra Dirección general el proyecto de sistema Duplex, que expondré luego, por si se juzgaba digno de los honores de prueba en línea, sin que hasta la fecha haya tenido la satisfacción de haber recibido ni un modesto volante acusándome recibo.

A los dos años de presentado me dirigí al entonces Director general, en carta particular, preguntando por la suerte de mis papeles y dibujos, y recibí un B. L. M., todo lo atento que puede ser de Director general á Oficial segundo, diciéndome que no se había emitido informe por cambios de personal en la Comisión encargada de hacerlo, y que... tuviera paciencia.

Recientemente me he dirigido á la Dirección general pidiendo, no ya el informe, sino mis papeles y dibujos, y esta vez no ha habido ni besalamano siquiera, quizá porque escribí en la época de cambios cinematográficos de Directores.

Yo comprendo que la Dirección general, como entidad oficial, olvide estos asuntos, y lo más que puede hacer es lo que hizo en este caso, nombrar una Comisión que los estudie é informe; pero me parece muy censurable que los individuos de estas Comisiones miren con tal indiferencia los trabajos, aunque sean modestos, puesto que siempre debían considerar como mérito el proceder de compañeros ó subordinados.

Estas Comisiones se han de componer de funcionarios de ilustración acreditada, y por lo tanto, no es creíble que necesiten *seis años* para

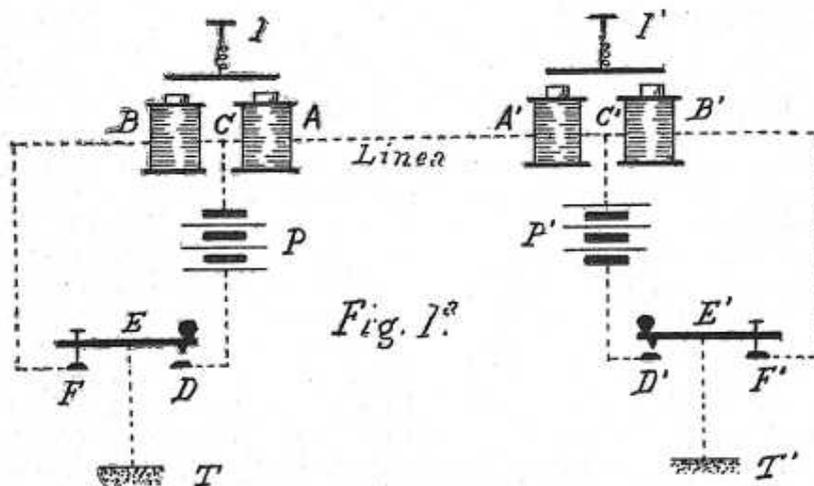
estudiar un asunto expuesto en media docena de cuartillas. La tardanza en emitir informe ó en comunicármelo, si está emitido, ha de obedecer á indiferencia, desprecio ó mala fe.

A falta de opinión oficial busqué la particular, y el Sr. Suárez Saavedra, al darme la suya, terminaba diciéndome: «El sistema presenta originalidad, y aunque no le creo superior á los conocidos y usuales en el extranjero, me parece tan perfectamente práctico como el Pérez Santano ó el Siemens; pero no se haga usted ilusiones con otra clase de recompensas que la satisfacción propia, á menos que tenga usted un padrino en la Dirección general.» Yo, que no tengo padrino, ya me figuraba que esto terminaría con una *nota en mi expediente personal*, que es una recompensa barata; pero confieso mi candidez, no esperaba tal tardanza en emitir el informe ó en comunicármelo. Tengo firmísimo propósito de enmienda, ya que sé cómo se portan los *Telegrafistas* en asuntos de *telegrafía*, aunque sean tan sencillos como un montaje duplex, de los que decía el Doctor Zetsche que se podía inventar uno cada semana.

He aquí el sistema; y como no ha habido experiencias oficiales que prueben sus resultados, procuraré fundarme en hechos comprobados en otros análogos. Al hablar de experiencias, he de dedicar un recuerdo al que fué mi amigo, el Jefe de estación D. José Soldevila, que con mayor entusiasmo que yo, me ayudó solicito á comprobar algunos extremos, en noches de guardia *después del cero*.

\* \* \*

Sean dos estaciones *A B* y *A' B'* (figura 1.<sup>a</sup>), montadas con su receptor y manipulador Morse



ordinarios, empalmando en los puntos  $C$  y  $C'$  polos contrarios de dos pilas iguales.

En reposo, las pilas no emitirán corriente por no tener tierra, pues quedan interrumpidas estas comunicaciones en  $D$  y  $D'$ .

Supongamos que se baja el manipulador de la primera estación, y la pila  $P$ , tomando tierra por  $D E T$ , emitirá una corriente que no puede perderse por  $B F$ , pues se ha roto el contacto de  $F$  con  $E$ ; luego sale á línea *toda ella* á través de la bobina  $A$ , originando una fuerza  $f$  en el receptor, que debe ser contrarrestada por el antagonista  $I$ . Contar con la tensión del resorte, es procedimiento acreditado en los sistemas Santano, Orduña, Montenegro, y casi todos los duplex no diferenciales.

En la segunda estación, la corriente entra por  $A'$ , y estando interrumpido el camino  $C' P' D'$ , seguirá por  $C' B' F' E' T'$ . Recorre, pues, las dos bobinas, origina una fuerza,  $2f$ , á la cual cede el antagonista  $I'$  y se produce el *signo sencillo*. Lo mismo sucederá cuando transmita la segunda estación, ya que ambas son simétricas.

Supongamos que estando bajo el manipulador  $E$ , se baja también el  $E'$ , en cuyo caso las corrientes de  $P$  y  $P'$  salen *ambas enteras* á línea, á través de una bobina de cada estación. Resultan sumadas ambas pilas mediante la línea, ya que existen corrientes de signos contrarios, y según los experimentos de Lenz, es admisible que engendran una fuerza  $2f$ , á la cual ceden ambos antagonistas, y se produce el *signo doble*.

Esta suma de pilas á través de la línea, se emplea con éxito para producir intensidad doble en los sistemas de Tommasi, Haskins, Orduña, Santano, Stearn, etc.

Este es mi sistema. Expuesto para mayor claridad con el manipulador y receptor ordinarios, se ve fácilmente que tal disposición no podría utilizarse en la práctica por los inconvenientes siguientes:

1.º El manipulador tiene un *momento de suspensión* al pasar del reposo al trabajo, durante el cual aísla la línea, y por pequeño que sea, basta para *partir una raya* que se esté recibiendo.

2.º El receptor es atravesado en sus dos bobinas por la descarga de línea y producirá un punto.

3.º Por fin hemos supuesto que el signo doble se produce con una intensidad  $I_a$  doble que  $I_s$  del signo sencillo, lo cual no es completamente exacto.

Llamando  $l b$  y  $p$  á las resistencias de línea bobina y elemento de pila,  $e$  á la fuerza electromotriz de este elemento, y  $n$  al número de ellos

en cada estación, calcularemos por la fórmula de Ohm.

$$I_s = \frac{ne}{l + 3b + np} \quad I_a = \frac{2ne}{l + 2b + 2np}$$

y se cumplirá la condición deseada,  $I_a = I_s$  cuando

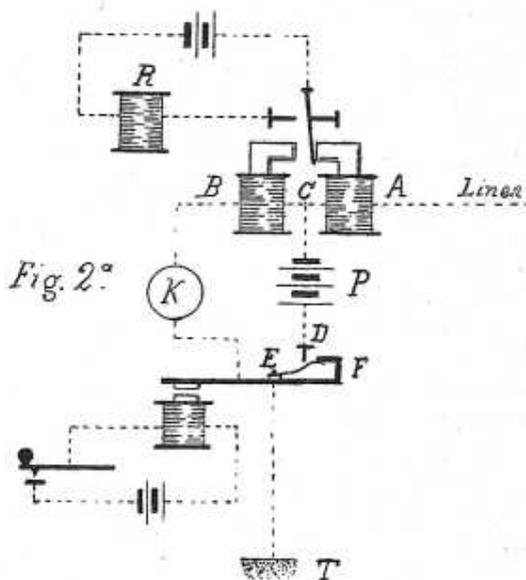
$$l + b + np = l + 2b + 2np,$$

de donde

$$n = \frac{b}{p}.$$

En nuestros receptores y pilas, sabemos que  $b = 250$  y  $p = 10$ ; luego el sistema funcionará en las condiciones teóricas sólo cuando se empleen 25 elementos de pila.

Estos inconvenientes se salvan con la disposición indicada en la figura 2.º

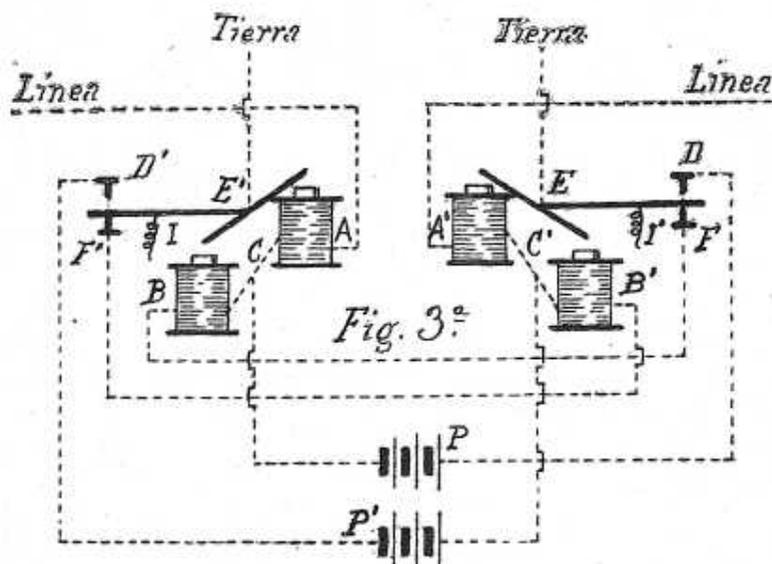


1.º Con el relé Stearn, cuya descripción puede verse en el Montillot, se consigue evitar el momento de suspensión del manipulador. Así se hace en el sistema Theiler, en la modificación de Vaes al Siemens, en el Stearn, y aun algunas veces en el mismo Wheasthorne.

2.º El receptor d'Arincourt, que he tenido ocasión de manejar sirviendo el duplex Montenegro, evita el empleo del condensador por ser polarizado, y obedece á los cambios de intensidad mejor que los antagonistas.

3.º La condición teórica  $I_a = 2I_s$  se cumple siempre poniendo entre  $B$  y el transmisor una resistencia  $K$ , igual á la de la pila.

Esta resistencia  $K$  no la creo del todo precisa en la práctica, pues sin ella, funcionando en



una línea de 3.000 ohms con 60 elementos de pila, se obtiene  $I_d = \frac{27}{29} 2 I_s$ , es decir, sencillamente  $I_d = 2 I_s$ .

Creo una ventaja el no necesitar resistencia variable con la línea, porque los que hemos servido sistemas múltiples sabemos lo desagradable que es el suspender la transmisión para modificar los reostatos, sobre todo si es á altas horas de la madrugada.

No es tampoco ventaja despreciable el que no se pierda pila, como sucede al transmitir en los diferenciales y en algún otro que lo pierde, aun estando en reposo.

No es inconveniente el empleo de dos relays, pues veo empleados tres en el Kovacevik, dos en el Stearn, y uno en el Saavedra, Arias Theiler Haskins, etc.

En la figura 3.ª está la disposición del traslator empleando el modelo ordinario para seguir fácilmente la marcha de las corrientes. Es claro que en la práctica deberá sustituirse por dos relays Stearn, como en las estaciones extremas se ha explicado.

RICARDO CARO.

Barcelona, Octubre de 1900.

## COLEGIO PARA HUÉRFANOS DE TELEGRAFISTAS

### REGLAMENTO ORGANICO

(Continuación).

Personal subalterno de vigilancia y servicio.

Art. 115. El Colegio dispondrá de un Capataz y dos Celadores para asistir á la clase práctica de montajes de líneas y estaciones, estando

bajo las órdenes del Profesor, cuyos trabajos ejecutarán siempre que sea preciso en presencia de los alumnos.

Art. 116. Cumplirán en un todo el Reglamento de vigilancia, alternando con los Ordenanzas para el servicio del Colegio, según el art. 29 de dicho Reglamento, y el Capataz con los Conserjes.

Art. 117. El Capataz cuidará de que cumplieren los Celadores el art. 17 del Reglamento de vigilancia, dando cuenta al Inspector ú Oficial de guardia de las faltas que notare, y del correctivo que imponga, y éste á su vez lo hará al segundo Jefe.

Art. 118. Habrá dos Conserjes que cumplirán estrictamente en todas sus partes el Reglamento de servicio del Cuerpo, y en lo concerniente al art. 39 dará cuenta al Oficial de guardia ó al Inspector de cualquier falta que notare y correctivos impuestos. Para estos cargos, serán preferidos los que tengan algún arte ú oficio. Cuidarán no quede abandonado ni un solo momento el vestíbulo de entrada, evitando pase al interior del edificio persona extraña al Colegio sin autorización del Inspector ú Oficial de guardia, ni salga ningún alumno fuera del edificio sin previa presentación del permiso.

Art. 119. Habrá tantos Ordenanzas como lo requieran las necesidades del Colegio, los cuales cumplirán en un todo el Reglamento de servicio y las órdenes que reciban del Director y superiores.

Art. 120. Todo el personal de vigilancia y servicio tratarán á los huérfanos con el respeto debido y las consideraciones de un superior, en la inteligencia de que cualquier falta será severamente castigada.

Art. 121. Siempre que entren en los departa-

mentos del Colegio lo harán descubiertos, y al pasar algún superior ó persona extraña al establecimiento se pondrán de pie si están sentados, descubriéndose en señal de respeto, teniendo presente que estas faltas y otras que pudieran recaer sobre el buen nombre del Colegio, serán castigadas con rigor.

Art. 122. En cumplimiento del art. 120 de este reglamento, atenderán con el respeto debido toda petición de los alumnos que no esté en contradicción con el reglamento, y cualquier queja sobre ellos la elevarán al Oficial de guardia ó Inspector.

Art. 123. Los Conserjes cuidarán de que al levantarse los alumnos, sin pérdida de tiempo, hagan la limpieza y las camas los Ordenanzas á sus órdenes, teniendo dispuesta el agua y demás necesidades para el aseo personal de los alumnos.

Art. 124. Los Conserjes nombrarán diariamente á los Ordenanzas que, á más del servicio de limpieza y demás necesidades del Colegio, se necesiten para el servicio nocturno, denominándolos *serenos*; para este servicio habrá uno en la portería y los indispensables para la vigilancia de los dormitorios y dependencias del Colegio, cuidando de que los alumnos no se levanten á media noche sin una necesidad precisa, arropará á los que encuentre destapados y llamará á los que á la hora señalada para levantarse siguieran durmiendo.

Art. 125. A cualquier hora de la noche que un alumno le llamase para avisar al Oficial de guardia por sentirse indispuerto ú otro caso urgentísimo, cumplirá su mandato.

Art. 126. El Ordenanza sereno que se le encontrase durmiendo durante la noche, sufrirá su merecido castigo por abandono de este servicio tan importante.

Art. 127. Si nota cualquier indicio de incendio ó ruido producido por violación de puertas, etc., llamará inmediatamente al Conserje y Oficial de guardia, tomando en unión de sus compañeros las medidas oportunas mientras éstos se presentan.

Art. 128. El Conserje más antiguo habitará en el Colegio.

(Continuará.)

## TRIBUNA LIBRE

### COMUNICACIONES

(Continuación.)

El personal de Telégrafos desempeñó poco ó mucho el servicio postal, y por tanto tiene nociones, por lo menos, para seguirlo prestando.

Telégrafos puede, sin conocimientos especiales, recibir y entregar valores y certificados, sacas de correspondencia, llevar la documentación de la oficina, etc. Correos podría llevar la oficina y contabilidad de Telégrafos; pero no podría atender á la transmisión y recepción de telegramas. ¿Qué tiene de raro, vejatorio, ni disolvente, que los telegrafistas fuesen cubriendo las bajas de los postales hasta que los de *Comunicaciones* reemplazaran á los telegrafistas?

No se fijó bien el *Boletín*. Por no hacer mi anterior artículo muy extenso, no me extendí en detalles. Muchos también omito en el presente.

Ya ve el *Boletín* que no se trata de licencias á Correos. Se trata solamente de que si en un pueblo están un telegrafista y un postal llevando una buena vida, haga uno de ellos el servicio de los dos, y el otro vaya á compartir á las capitales el mucho servicio que pesa sobre sus compañeros, y una vez terminado esto, y cuando en dos capitales esté escaso el personal, se dote á una del que necesita de su clase, quedando el servicio cubierto en ambas.

*El Cronista*, escribe un luminoso, largo y bien escrito artículo para no rebatir nada del mío; pero cree que la idea está oculta, que... no sé lo que creará, tal vez en *la fin del mundo*.

Dice no cree esté el Cuerpo de Correos amenazado; que tal vez á Telégrafos le amenace el personal temporero y femenino, ó bien los teléfonos en manos de particulares, ó bien la división de escalas en personal de transmisión é Ingenieros electricistas; que *no se economiza personal con la fusión, ni aunque se economizase en las Estafetas, sería esto motivo bastante para dejar el correo entregado á los ordenanzas... ni para conservar esos cantones independientes de la Posta que constituyen una rémora para el desenvolvimiento de nuestro servicio*; que aspira á la separación porque los encargados de las fusionadas se consideran independientes de las principales y desligados de toda responsabilidad en punto á las obligaciones de Correos; copia de mi artículo el párrafo... *Los actuales individuos de uno ú otro Cuerpo que llevan cuatro, seis ó más años de servicio en el otro podrán también SIN EXAMEN solicitar el pase al nuevo Cuerpo*, manifestando que como los de Correos no tienen prestados servicios en Telégrafos no ingresarían en *Comunicaciones* y se quedarían en la calle. Termina con el comentario de que al encontrarse en determinadas administraciones principales el personal de Correos, quedaría el de Telégrafos como director de todos los servicios, y sería dueño del campo.

Aquello de *El Cronista* de que *Esto se le antojará al Sr. L. U. T. Rito muy ingenioso, pero no creemos que su autor sea un Chamberlain, ni nos tenemos por boers, ni es el presupuesto de Correos una mina como las del Transvaal*, me hace sospechar (sin ser Chamberlain) si el *Cronista* se escribirá en el Transvaal, y para quién se escribirá.

El Cuerpo de Correos podrá estar muy firme y seguro; con la fusión no se le perjudica; pero muy bien pudiera no ocurrir lo propio con ciertos proyectos de algún individuo de su propio seno, pasando á ser de una empresa, ó por dejar pasar, sin una activa campaña en contra, mermar los derechos que el art. 323 del reglamento en su 9.º caso concede á los Administradores principales y de Estafetas, ó bien por la continuación de las Carterías municipales, cuya forma de ser y prestar el servicio se conoce estando en contacto con ellas.

Telégrafos podrá estar amenazado, pero no por las Compañías telefónicas, según puede ver el *Cronista* en el Real decreto de 26 de Junio de este año, reorganizando el establecimiento y explotación del servicio telefónico, y en virtud del cual dentro de muy pocos meses la Interurbana vendrá á manos de Telégrafos. La invasión del personal temporero y femenino no es de temer; ya está desacreditado; pero si se hiciesen otras pruebas, no crea el *Cronista* que estaría seguro Correos. La división de escalas no es un daño; la pide Telégrafos.

(Continuará.)

## INDUSTRIAS ELECTRICAS

### INFORMACIÓN

**SUBASTAS.**—*Cuevas (Almería).*—El 30 de Noviembre, de once á doce de la mañana.—Servicio del alumbrado público de dicha ciudad por medio de la electricidad, por un período de veinte años.—Presupuesto, 8.000 pesetas anuales.—Fianza, 400 pesetas.

La subasta se celebrará en el Ayuntamiento de Cuevas, en cuya Secretaría se hallan de manifiesto las condiciones.

*Cádiz.*—El 6 de Diciembre, á la una de la tarde.—Concesión del tranvía con motor eléctrico en la ciudad de Cádiz y sus barrios extramuros.—Fianza, 9.500,20 pesetas.

La subasta se celebrará en esta corte, en el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.

En el Negociado de concesión de ferrocarriles de dicho Ministerio se hallarán de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, pliego de condiciones particulares, tarifas y demás documentos que han de servir de base á la su basta.

La licitación versará en primer término sobre la rebaja de las tarifas aprobadas para la explotación de este tranvía.

*Madrid.*—El 7 de Diciembre, á la una de la tarde.—Concesión del tranvía con motor eléctrico, de la Puerta de Hierro á Aravaca y Pozuelo de Alarcón, provincia de Madrid.—Fianza, pesetas 10.743,30.

La subasta se celebrará en esta corte en la Dirección general de Obras públicas (Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas), hallándose en el Negociado correspondiente de dicho Ministerio para conocimiento del público, el proyecto, pliego de condiciones particulares y tarifas para la concesión que han de servir de base á la subasta.

La licitación versará en primer término sobre la rebaja de las tarifas aprobadas.

«LA HIDRO-ELÉCTRICA».—Sociedad anónima con un capital de 500.000 pesetas, representado por 1.000 acciones de 500 pesetas cada una, cuyo objeto es aprovechar un salto de agua del río Gállego, con el fin de suministrar energía eléctrica para el alumbrado público y fuerza motriz, que si resultara bastante, se aprovecharía para la fabricación de harinas y para alguna otra industria.

Es gerente de esta Sociedad D. Manuel Bescós.

**OTRA FÁBRICA DE ALUMBRADO.**—En breve empezarán los trabajos de construcción de una nueva fábrica de luz eléctrica en la provincia de Jaén, en el término de las cuatro villas de Villacarrillo, Iznatoraf, Sorihuela y Villanueva.

Se aprovechará como fuerza motriz el agua del río Guadalquivir, produciendo un salto en el sitio denominado la cerradura del Tranco, el cual dará 4.500 litros por segundo.

Dicho salto ha sido solicitado por el Sr. Acuña, que se propone establecer una fábrica de energía eléctrica para dar luz á varias poblaciones de los partidos judiciales de Villacarrillo, Orcera y Carolina.

**NUEVOS AISLADORES.**—En una notable instalación que se intenta poner en práctica para transmitir 60.000 voltios, con el fin de llevar la corriente eléctrica desde la Sierra hasta San Francisco (Estados Unidos), se emplearán unos nuevos aisladores que merecen conocerse y aplicarse si dan el resultado que su inventor afirma.

Dichos aisladores se componen de dos materiales: la porcelana y el vidrio; la parte superior está hecha de porcelana, y presentando la forma de paraguas con una cabeza ranurada para recibir el alambre y un receptáculo semejante á un tazón para recoger el agua que sale fuera de la línea del poste. De las pruebas practicadas resulta que la misma corriente influye favorablemente en esta eliminación.

**TRACCIÓN ELÉCTRICA EN BARCELONA.**—La Dirección general de Obras públicas ha señalado el día 7 de Enero próximo para la adjudicación en pública subasta de la concesión de un tranvía con motor eléctrico desde los Jusepets hasta la carretera de Fogás, punto llamado Casa Gomis, con un ramal á la Bonanova (provincia de Barcelona).

**LOS ASCENSORES ELÉCTRICOS DE LA ESTACIÓN DE LA ADUANA EN VIENA.**—El *Zeitschrift des Oesterreicher Ingenieur und Architescten Vereines*, publica una interesante descripción de los ascensores eléctricos establecidos en la nueva estación de la Aduana en Viena, para subir los vagones de mercancías. En este punto las vías de la estación están instaladas en una zanja á 6 metros debajo del nivel del patio del depósito de la Aduana. Los ascensores deben elevar de 120 á 150 vagones cada día, para lo cual se han instalado dos en un edificio especial. La plataforma de cada ascensor tiene 14 por 3,20 metros; la carga que eleva es de 30 toneladas, y cada subida y descenso se efectúan en dos minutos; el peso muerto de ascensor y caja son equilibrados por un contrapeso que además compensa parte de la carga. Los órganos motores comprenden para cada ascensor: un dinamo de 40 caballos, girando á 800 revoluciones por minuto á 480 voltios, y una serie de transmisiones por tornillo sin fin y cadenas Galle. Los gastos de explotación de estos ascensores son muy pequeños; para una carga de 10 á 15 toneladas no consumen más que 20 ó 30 amperios á 480 voltios. En estas condiciones la elevación de una tonelada de carga sale á 2 céntimos. La instalación completa de los dos ascensores ha costado 70.000 francos.

## NOTICIAS

**El Ayuntamiento y la nueva casa de Correos y Telégrafos.**—La falta de actividad de la Comisión municipal correspondiente ha creado un conflicto á la Dirección de Comunicaciones con motivo

de la construcción de la nueva casa de Correos y Telégrafos.

Sabido es que este edificio ha de levantarse en los solares del convento de la Trinidad, antiguo Ministerio de Fomento.

Con objeto de que los planos del mismo se ajustasen á las líneas de construcción de la calle de Sevilla, que ha de prolongarse hasta la plaza del Progreso, la Dirección antes mencionada dirigió en 2 de Febrero del corriente año una comunicación al Ayuntamiento.

Esta no fué contestada, y el silencio se interpretó en el sentido de que aquella calle se prolongaría conforme al proyecto primitivo.

Así las cosas, se anunció el concurso para edificación de la nueva casa de Correos, cuya fachada principal recaería á la calle de Atocha.

El 24 del presente mes expiró el plazo para la admisión de planos, presentándose al concurso tres, que están expuestos en la Dirección de Comunicaciones.

Y ahora viene lo anómalo.

El Ayuntamiento de Madrid, después de un silencio de siete meses, contesta á la comunicación de 2 de Febrero dando una diagonal distinta de la que existió en un principio, resultando inservibles los planos presentados al concurso de construcción de la nueva Casa de Correos.

Como el trabajo de los Arquitectos que han tomado parte en el concurso ha venido el Ayuntamiento á hacerlo inútil, y además representa gastos hechos, parece que aquéllos solicitan una indemnización, que pudo ahorrarse, como igualmente el tiempo perdido, con sólo que la Comisión municipal correspondiente no hubiese estado entregada á una musulmana pereza que, ciertamente, no es acreedora á elogios.

Del asunto hemos oído que se ocupará en las Cortes un Diputado por Madrid.

**Ascensos en las clases superiores.**—Por Real decreto, y con motivo de la jubilación del Inspector general Jefe de la Sección, D. Teodoro García Moratilla, han ascendido:

A la vacante que deja el Sr. Moratilla, el excellentísimo Sr. D. Francisco Rodríguez Sesmeros y González Sesmero Soubrié.

A Inspector del servicio general, D. Matías de Pablo Blanco y Cléderes

A Inspector del Cuerpo, D. Domingo García y Moya, actual Jefe del Centro de Valencia.

Y, por último, á Jefe de Centro el Director de sección de primera clase D. Vicente García y Segura.

**Traslados.**—Durante la última decena se han acordado los siguientes:

Jefe de Centro D. Castor Diéguez y Reigada, de Murcia á Valencia.

Idem de id. D. Francisco Cappa y Grajales, de Córdoba á Santander.

Oficial primero mayor D. Esteban Arcos y Gasco, de Valladolid á Vitoria.

Idem id. id. D. José Ferrán y Raso, de Zaragoza á Sariñena.

Aspirante primero D. Florencio Turón y Pina, de Sariñena á Zaragoza.

Director de tercera D. Francisco Sampol y Cerdá, de Palma de Mallorca á Gerona.

Oficial tercero D. Eloy Villegas y Vallejo, de nuevo ingreso en Santander.

Idem id. D. Luis Sancho y Mariscal, de idem id. á Tortosa.

Aspirante segundo D. Ceferino Theus y Pina, reingresado á Pamplona.

Jefe de Centro D. Francisco de Sales Alegría, de Santander á Murcia.

Inspector D. Domingo García y Moya, de Valencia á la Sección segunda de la Dirección general.

Jefe de Centro D. Vicente García y Segura, de San Sebastián á Córdoba.

Oficial segundo D. Joaquín Galdiano y Galdiano, de Zaragoza á Los Arcos.

Idem tercero D. Salvador Burguete y Millán, de Los Arcos á Zaragoza.

Aspirante segundo D. Rafael Sáenz y Urquiza, de la Central á la Dirección general.

Oficial tercero D. Mariano Fuster y Fuster, de Barcelona á Ibiza.

Subdirector primero D. Luis González y Sánchez, de Córdoba á Linares.

Idem segundo D. Miguel Vidal y Martínez, de Linares á Valencia.

Oficial primero D. Luis Albea y Cazadilla, de Briones á la Central.

Idem segundo D. Raimundo Vidal y García, de San Sebastián á Roncal.

Idem id. D. Julio Davara y Pereira, de Santander á San Sebastián.

Idem tercero de la escala auxiliar D. Gregorio Picache y Sánchez, de Valladolid á Alicante.

Aspirante segundo D. Jesús Marqués y López, de la Central á Briones.

Idem id. D. Nicasio Rama y Albalá, de Santander á San Sebastián.

Idem tercero D. Miguel Ara y Araus, de Roncal á San Sebastián.

**Propuesta general de ascensos.**—Por Real orden, y con motivo de las vacantes producidas en las clases superiores, han ascendido:

A Director de primera, D. Víctor Piedras y Macho.

A idem de segunda D. Ramón Fernández y Font.

A idem de tercera, D. Felipe Delgado y Orubil y D. Francisco Sampol y Cerdá.

A Subdirectores de primera, D. Fernando Isnard y Herranz y D. Francisco Márquez y Delgado.

A idem de segunda, D. José Gutiérrez y Manescau y D. Julián Larraizar y Pelleport.

A Oficiales primeros mayores D. Bartolomé Mañón y Buigues y D. Francisco Esteban y Ruiz.

A idem primeros, D. Fructuoso Perea y Blázquez y D. Gabriel Gomila y González-Téllez.

A idem segundos, D. Anselmo Utrera y Espino, D. Silvino Alonso y Beato (supernumerario), Don Joaquín Márquez y Orejuela y D. Antonio Hermo y Paz.

A idem terceros, ingresa D. Eloy Villegas y Vallejo, asciende D. Antonio García y Alvarez, é ingresa D. Luis Sancho y Mariscal.

**Ascensos de Aspirantes.**—Por acuerdo de la Dirección general ha ascendido á Aspirante primero D. Rodrigo García y Martínez, y reingresa en la clase de Aspirantes segundos D. Zeferino Theus y Pina.

**Licencias.**—Durante la última decena, la Dirección general ha concedido licencia á los siguientes funcionarios:

Al Aspirante primero D. Jesús Sáez y Domínguez, treinta días.

Al Oficial segundo D. Pedro González de Castro y León, un mes de prórroga á la que por enfermo está disfrutando.

Al Aspirante segundo D. Agustín Hernando y Gil, treinta días.

Al Oficial tercero D. Antonio Albendín y Orejón, un mes para asuntos propios.

**Nuevo edificio para Correos y Telégrafos.**—Dentro del plazo hábil, que terminó el día 24 de los corrientes, se han presentado en el concurso de proyectos para la construcción de un edificio destinado á los servicios postales y telegráficos, tres trabajos con los lemas siguientes:

*Unión.*

*Salvador.*

*Y Operibus Credite.*

**Supernumerarios.**—Han sido declarados en situación de supernumerarios, el Oficial primero mayor D. Agapito Pérez y López y el Oficial segundo D. Vicente Tur y Tur.

**Comunicación telefónica entre París, Roma y Bruselas-Londres.**—Se calcula que para el verano próximo podrán ya comunicarse telefónicamente las capitales de Francia é Italia. Está ya establecida la línea á todo lo largo de los Alpes italianos, habiéndose tardado siete meses en efectuar estos trabajos, que han costado 700.000 francos.

Se va á proceder muy en breve á colocar el hilo á lo largo del continente italiano por Turin, Novi, Génova y litoral del Mediterráneo hasta Roma, al propio tiempo que el Gobierno francés activa los trabajos en la línea de los Alpes y su unión con París.

Está también casi terminada la instalación de la línea que unirá Bruselas con Londres, habiéndose hecho ya ensayos de comunicación, no sólo entre

ambas ciudades, sino entre Bruselas y Manchester, con excelentes resultados.

**Exámenes.**—Ha sido aprobado en la asignatura de Telegrafía práctica, el Director de Sección de tercera clase D. Claudio Bargañón y Olavarrieta.

**Apertura.**—En breve se abrirá al servicio público la estación municipal telefónica de Quintana de Valdivielso, provincia de Burgos, cuya línea enlaza con la del Estado en Villarcayo.

Los trabajos de instalación se hallan ya terminados, y, por tanto, en condiciones de funcionar.

**Servidumbre de corriente eléctrica.**—Cada vez se hace más necesario legislar sobre este particular, estableciendo reglas en forma análoga á lo ya hecho para los transportes de fuerza.

Conviene saber á los encargados de las Centrales, que hoy, si fijan palomillas en las fachadas ó establecen caballetes en los tejados, en general, es por concesión puramente graciosa de los propietarios, que, en un momento dado, pueden denegar dicha concesión.

Hace poco tiempo, una propietaria de Albacete exigió de la Central eléctrica de dicha población que quitara un soporte establecido algunos años antes en una casa de su propiedad. Negóse la Central, á consecuencia de lo cual se suscitó un litigio, y la Audiencia de Albacete dictó sentencia obligando al dueño de la Central á quitar el poste en cuestión.

Apelada la sentencia, recurrió contra ella el dueño de la fábrica, y recientemente el Tribunal Supremo ha declarado no haber lugar al recurso; es decir, queda firme la sentencia, y el dueño tendrá que quitar el soporte.

Conviene, pues, á los dueños y encargados de las Centrales cuya red sea aérea, condescender en cuanto sea posible con los propietarios... y más con las propietarias.

**Nuevo reglamento de Telégrafos.**—La prensa diaria ha publicado la siguiente noticia relativa á los nuevos reglamentos, orgánico y de servicio.

«Ha quedado terminado el nuevo reglamento de Telégrafos en lo referente á servicios, proponiéndose el Director general, Sr. Marqués de Portago, que comience á regir en 1.º de Enero próximo.

«Tiene el nuevo reglamento 97 artículos más que el vigente, el cual no había sufrido desde el año 1876 modificación alguna.

«También se reforman los programas de los exámenes, ampliando los de ingreso, especialmente en Geografía y en lo referente á ascenso á Oficiales; también se amplían los programas actuales, dando más extensión al estudio de inventos modernos, telefonía, acumuladores y energía eléctrica.

«En breve quedará terminado, también con modificaciones importantes, el reglamento orgánico.

«Es sumamente digno de elogio el interés que demuestra el Marqués de Portago por cuanto se refie-

re á los importantes servicios de la Dirección que tan acertadamente desempeña.»

**Enterramientos antiguos.**—Leemos en un apreciable colega de Correos:

«El Ministerio de Agricultura pasó al de la Gobernación aviso oficial de que en el exconvento de la Trinidad existía una cripta donde debían de encontrarse diversas sepulturas, y entre éstas algunas de personas notables. En su vista, los señores Abadía y Cerezadas visitaron el 21 del actual el derribo de la calle de Atocha y reconocieron un subterráneo, situado bajo la antigua capilla que sirvió luego para cátedra de física. Allí se encontraron con unos ochenta nichos con diversos restos humanos, pero sin inscripciones de ningún género que permitan asegurar que aquellos restos pertenezcan á personas de viso, como decía la Real orden de Agricultura, pudiendo suponerse que allí estarían sepultados frailes de los que habitaron el convento.

Caso de existir la cripta que se dice, es de creer que estará en la parte del edificio donde aún no se ha terminado el derribo.»

**En expectación.**—Han sido declarados en expectación de destino, el Subdirector de Sección de segunda clase Supernumerario D. Luis Salmerón y Arjona y el Subdirector de Sección de primera clase en igual situación D. Rafael García y Borgoñoz.

**Nuevos destinos.**—Con motivo de los últimos nombramientos de Inspectores del Cuerpo, han sido destinados:

A la Jefatura de la Sección, D. Francisco Rodríguez y González Sesmero.

A la Inspección del servicio general, D. Matías de Pablo Blanco.

A la Sección primera, D. Rafael Sáez.

A la idem segunda, D. Domingo García Moya.

A la idem tercera, D. Enrique Iturriaga.

A Talleres, Escuela y Museo, D. Eduardo Urech.

**La Última Moda** publica en el núm. 673 (25 de Noviembre) 47 nuevos y elegantes modelos de trajes, y con las respectivas ediciones reparte un figurín acuarela, un pliego de novela, una hoja de dibujos para bordar y un patrón cortado. Precios: cada número, primera ó segunda edición, 25 céntimos; completa, 40; trimestre, primera ó segunda edición, 3 pesetas; completa, 5.—Velázquez, 56, hotel de Madrid.—Se remiten números de muestra.

Nuestros apreciables lectores leerán en la presente edición un anuncio de la bien reputada firma de los Sres. Valentín y Compañía, Banqueros y Expenduría general de lotería en Hamburgo, tocante á la lotería de Hamburgo, y no dudamos que les interesará mucho, ya que se ofrece por pocos gastos alcanzar en un caso feliz una fortuna bien importante. Esta Casa envía, también gratis y franco, el prospecto oficial á quien lo pida.